

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2809539

EN LO PRINCIPAL: Solicita Mensura de las pertenencias que se indican; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña Documentos; EN EL SEGUNDO OTROSI: Designa Perito Mensurador; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S.J.L de Los Vilos

Melitón del Carmen Dusta Díaz en autos sobre manifestación minera denominada “La Almendrita del 1-5”, causa Rol N° V-1-2026, a S.S. respetuosamente digo:

Que con los documentos que acompaño y estando dentro del plazo legal señalado en el artículo 59 del Código de Minería, vengo en solicitar la mensura por parte del terreno manifestado, que comprende 5 pertenencias que se redujo de 10 has. a 8 has. en total.

Las coordenadas del Punto de Interés y de los Vértices del perímetro de la mensura están referidas al Datum la Canoa, Huso 19 y son las siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
PI	6.453.935,00	281.715,00
L1	6.454.185,00	281.700,00
L2	6.454.185,00	281.800,00
L3	6.453.985,00	281.800,00
L4	6.453.985,00	281.815,00
L5	6.453.685,00	281.815,00
L6	6.453.685,00	281.615,00
L7	6.453.985,00	281.615,00
L8	6.453.985,00	281.700,00

La relación entre el vértice L1 de la solicitud y el Punto de Interés señalado en la manifestación estará dado por una distancia U.T.M. de 200,562 m. y un azimut U.T.M. de 195,2343 g.

Las pertenencias La Almendrita del 1-5, se compone de, La Almendrita 1 y La Almendrita 2 tiene 100 m. de largo en el azimut 00,0000 g por 100 m. de ancho en el azimut 100,0000 g. y 1 ha. Desde La Almendrita 3 hasta La Almendrita 5 tiene 100 m. de largo en el azimut 00,0000 g por 200 m. de ancho en el azimut 100,0000 g. y 2 has cada una, con 8 has. de superficie total para toda la solicitud de mensura.

Se conoce la existencia de pertenencias vecinas y se han respetado conforme a derecho.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto y de los antecedentes acompañados en el primer otrosí,

A S.S. SOLICITO: Se sirva tener por presentada la solicitud de mensura de autos, dejar testimonio de la fecha de presentación de la manifestación, ordenar su publicación conforme a la ley, otorgándome copia autorizada para tal efecto.

PRIMER OTROSI: A S.S. SOLICITO: Se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación.
- Ejemplar del Boletín Oficial de Minería, donde se publicó la inscripción de la manifestación.
- Comprobante de pago de la tasa fiscal.
- Comprobante de pago de la patente proporcional.

CVE 2809539

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-05-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR  
Tipo: Noticia general  
Título: La Almendra 1-5 / Dusta Díaz Melitón del Carmen

Pág. : 53  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

e) Plano donde se señala la configuración de estas pertenencias, las coordenadas UTM de los vértices del perímetro y la relación en distancia y azimut entre el vértice L1 y el Punto de Interés.

SEGUNDO OTROSI: A S.S. SOLICITO; Se sirva tener presente que propongo como perito mensurador al Señor Santos Vicencio Galleguillos, Ingeniero Civil en Minas, teléfono +56985016422, domiciliado en Alfonso Sastre N° 2014, Villa de Peñuelas, Coquimbo.

TERCER OTROSI: A S.S., SOLICITO; Se sirva tener presente que, por este acto, vengo en otorgar patrocinio y conferir poder en la presente causa a don Felipe Montoya Aguilera, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, cédula de identidad número 18.805.398-K, de mí mismo domicilio, quien contara con todas facultades dispuestas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil.

Firma electrónica avanzada FELIPE IGNACIO MONTOYA AGUILERA 2026.04.20 12:33:14 -0400.

FOJA: 10 .- diez .- NOMENCLATURA : 1. [4694]Publíquese JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de los Vilos CAUSA ROL : V-1-2026 CARATULADO : DUSTA/ Los Vilos, siete de mayo de dos mil veintiséis. Hoy en mi despacho. Por cumplido lo ordenado. Se resuelve solicitud de mensura: A lo principal: Téngase por presentada solicitud de mensura en tiempo y forma. Publíquese. Al primer otrosí: Téngase por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente la designación de perito y notifíquese en la forma legal. Al tercer otrosí: Téngase presente. Conforme lo dispuesto en el artículo 60 inciso primero, parte final del Código de Minería, se deja constancia que la manifestación minera de autos, fue presentada con fecha 01 de enero de 2026. Resolución dictada por el Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos que suscribe al pie con firma electrónica avanzada. Se notificó por el estado diario conforme a la ley 20.886. (ecv) Carlos Alberto Rojas Astorga Juez PJUD Siete de mayo de dos mil veintiséis 16:24 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BENCFFSDVS.

